

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.



DOCUMENTO
POLÍTICO Y ORGANIZATIVO

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.



DOCUMENTO POLÍTICO

Por una marea andaluza: mil pies en las calles

El 10 de febrero de 2016 el pleno del Parlamento rechazó la toma en consideración de una ley que el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía había presentado, adaptando al marco competencial andaluz la Ley de Emergencia Habitacional y Pobreza Energética que el Parlamento de Cataluña había aprobado por unanimidad en julio de 2015.

Se trataba de una Iniciativa Legislativa Popular de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Uno de los ponentes de la ILP intervino en la cámara catalana con el corazón en la garganta. Utilizó una frase que resume muy bien el proceso de lucha y resistencia que, a veces en grandes plazas y a veces en pequeños hogares, había protagonizado la ciudadanía, víctima inocente de la crisis y de la agresividad de los gobiernos. Y dijo: **“hemos conquistado nuestros derechos, hemos desobedecido leyes injustas y hoy estamos aquí para cambiarlas”**. La esencia, el leitmotiv, la génesis del Podemos más genuino.

Siete meses después, sometiéndose a consideración la misma Ley, los mismos grupos políticos (PP, PSOE y C's) deciden en una votación no admitirla siquiera a trámite en Andalucía. ¿Qué ha cambiado en estos siete meses? Lo que ha cambiado es el tipo de trabajo de las fuerzas del cambio. El haber pasado de la ilusión social de que sólo la expresión colectiva de la indignación en las plazas cambiaría las cosas, a la ilusión institucional de que sólo ocupando escaños en las cámaras legislativas y consistoriales podríamos cambiar la realidad, de que lo que “tocaba ahora” era presentarse a las elecciones, hacer mociones y abandonar las calles.

Echamos de menos el rumor de las olas del mar. De ese mar de fondo que había agitado un temporal de olas de dignidad en aquel mayo de 2011 en todas las plazas de pueblos y ciudades de Andalucía, y de España, y de Atenas, y de Nueva York. Y antes de Túnez y El Cairo.

Las Setas, El Carmen, El Palillero, La Constitución, la Plaza del Educador, la Plaza de las Monjas, El Bulevar. Es aquella MAREA, la que necesitamos invocar. Porque frente a ella, frente a la PAH que no ocupaba entonces ningún escaño en la cámara catalana, ningún

diputado o diputada se atrevió siquiera a pensar en la posibilidad de votar en contra aquel día de julio.

Podemos discurre por un camino con dos desfiladeros de impotencia: la nostalgia y la domesticación. La construcción del espacio seguro de las identidades como habitaciones cerradas y la insignificancia del runrún parlamentario, de la mimesis con la moqueta. Atravesar cada mañana el dintel de “absténganse los impuros” o elegir la puerta que dice “abandone aquí toda esperanza”.

Nosotras y nosotros aspiramos a construir un partido movimiento, no un partido sello electoral, no un partido gabinete de prensa. Un partido movimiento. Esto no consiste en elegir entre la calle y la institución, entre los movimientos sociales ya existentes o crear nuevos espacios de apoyo mutuo (la PAH era un poco ambas cosas), entre el discurso respetable que a todos guste y la irreverencia (¿ha existido algo más transversal que la PAH, de nuevo?) Se trata de construir un nuevo sentido común haciendo crujir viejos consensos. **Se trata de generar experiencias que politicen y abran espacio, no sólo de ocupar el existente.** Se trata de ser útiles haciendo crecer la conciencia que sólo se adquiere cuando las victorias se conquistan con nuestras propias manos. Porque tenemos la certeza de que lo que se gana sin lucha se pierde sin resistencia.

En Andalucía sabemos lo que es cambiar el rumbo de la historia en las calles. El 4 de diciembre de 1977 el pueblo andaluz, armado con las banderas clandestinas que cosieron las abuelas enarboladas en palos de escoba, salió masivamente a las calles a reivindicarse como sujeto con derechos, a conquistar el futuro de sus hijos y de sus nietas. Salió para sintetizar en la palabra “**Autonomía**” todo un campo semántico de derechos y libertades similares al más cercano en el tiempo “Pan, trabajo, techo y dignidad”. Sin embargo, después de casi 40 años, el PSOE de Andalucía se empeña sistemáticamente en borrar el recuerdo de aquella hazaña, en reescribir la historia y el significado de aquel proceso en dos direcciones: tratando de arrojar la bandera de Andalucía como una piedra contra el deseo de decidir por sí mismos de otros pueblos y diciéndonos cada día que las cosas no pueden ir mejor a pesar de que nuestros hijos e hijas tengan que volver a hacer las maletas como hicieron nuestras madres y nuestros abuelos.

Con la realidad de las cifras de desempleo, precariedad, riesgo de exclusión social, desigualdad social, sexual y racial, depredación del medio natural, raquitismo, dependencia y subalternidad en nuestro modelo económico, recortes en nuestros servicios públicos, pasividad de las administraciones ante los abusos laborales y los fraudes de las grandes empresas para apropiarse de lo que es nuestro, podemos hacer dos cosas: trabajar en que despierte y salga a la luz el conflicto real que viven millones de andaluces y andaluzas en su día a día o adormecerlo con el cloroformo de las instituciones del régimen y enquistarlo y naturalizarlo definitivamente en el corazón y la conciencia del pueblo.

Andalucía necesita extraer lecciones de los procesos políticos que han tratado de constituir lógicas disruptivas con el neoliberalismo. A la vista de la experiencia griega ya no debe quedar duda de que **no hay salida a la austeridad en el Sur de Europa que no suponga hacer una reflexión profunda sobre los límites de esta Unión Europea y del Euro tal como lo conocemos.** Si de verdad queremos ganar en el sentido integral del término, ganar para vivir mejor, se necesita al menos poner en tensión y confrontar esta arquitectura europea que sólo sirve a una minoría. Una de las primeras lecciones de Grecia es la necesidad imperiosa de tener **un plan**, de anticiparnos. Los debates sobre la banca, la democratización de la gestión de los recursos, la deuda, el Euro, sobre cómo combatir el TTIP y sus homónimos, sobre la construcción de un movimiento popular autoorganizado y consciente, etc., no son debates académicos, deben incorporarse a nuestras discusiones estratégicas y nuestras tareas diarias para salir del permanente coyunturalismo de lo inmediato, de lo mediático, de lo meramente electoral.

Una organización andaluza, autónoma, socialista, de base asamblearia, feminista, ecologista, defensora de los derechos de los animales, municipalista, que tiende la mano a las personas refugiadas y defiende los Derechos Humanos, contraria a la conversión de las personas en herramientas objeto de explotación y precariedad y de la transformación del sostenimiento de la vida en una mercancía o en una cadena precaria que ata perpetuamente a las mujeres con su trabajo invisible e impagado, un partido que fomenta la autoorganización de la gente en su seno y en la sociedad, atenta permanentemente a las reivindicaciones de los movimientos sociales, que construye el cambio dando luz sobre los conflictos y alimentando las soluciones colectivas, necesita tener la mínima coherencia de reproducir en su seno, en su forma de hacer, la sociedad que quiere

construir. En ese sentido necesitamos transitar de una organización meramente plebiscitaria –en la que a las preguntas se ofrecen siempre respuestas cerradas- a una organización en la que todos y todas las que se esfuerzan por construirla cada día, desde el lugar en el que viven, tengan el derecho de plantear las preguntas y construir colectivamente las respuestas. Y esto no es sólo un mandato democrático de principios. En una Andalucía de ciudades y comarcas, o conectamos el esfuerzo colectivo de cientos de círculos, candidaturas municipalistas e iniciativas sociales unitarias y plurales o las posibilidades de éxito se reducirán aceleradamente. **El modelo organizativo nacido de Vistalegre y de la gestión de su aplicación necesita un cambio profundo.** Necesitamos estructuras locales, comarcales y autonómicas fuertemente controladas por las bases de Podemos Andalucía. Necesitamos acabar con la lógica de autonomización de los órganos de dirección que por la vía de los hechos en no pocas ocasiones no rinden cuentas ante ninguna asamblea. Por otra parte somos conscientes de lo solos que han estado nuestros círculos, concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas que necesitan del abrigo de una organización que les facilite cada día su trabajo diligentemente. **Tenemos que construir de manera inminente mecanismos para la colaboración, el apoyo, la asistencia y el reconocimiento político de todas las candidaturas municipalistas** que quieran converger con nosotros y nosotras. Echar raíces, desde abajo, siendo miles y no un grupo reducido de caras visibles, es la única forma de mirar al poder a los ojos sin miedo de que nos asimile o nos haga pedazos, sin miedo de que nos envuelva o nos golpee. Así somos más fuertes, sólo así podemos ganar Andalucía.

Nos sentimos depositarios de una herencia tejida con un hilo verde y blanco. Andalucía es nuestra *matria*, una comunidad que encuentra su sentido en el cuidado de sus componentes, en la identidad compartida hacia adentro y en la solidaridad con otras comunidades. Una *matria* que pone en el centro la defensa de una vida digna, los cuidados de las personas y la naturaleza. De la misma manera que conquistamos la Autonomía y el estatus de comunidad histórica, contra todo pronóstico, **necesitamos también una organización andaluza federable en el seno del proyecto estatal de Podemos.** Creemos imperativo transitar hacia un modelo descentralizado donde Andalucía pueda decidir por sí misma sus ritmos y sus destinos conforme a su realidad. No sólo por una cuestión histórica, identitaria y democrática sino porque estamos convencidas y convencidos de que sólo así podremos salir de las lógicas de subalternización históricas a las que Andalucía ha sido sometida y calibrar nuestro partido para que sea la herramienta más precisa de mejora de la vida de nuestra gente. **Para nosotros y nosotras el partido no es**

un fin en sí mismo, en ese sentido aspiramos a poner el proyecto generosamente a disposición de todo lo que construya lógicas emancipatorias en Andalucía. **No queremos ser las representantes de un partido “en” Andalucía, sino andaluces y andaluzas que construimos Andalucía y construimos Podemos** desde el lugar en el que respiramos y nos sentimos, desde el lugar, no solo geográfico, desde el que vemos el mundo y la vida.

Y por último, una organización que se pretenda de protagonismo popular y ciudadano como rezaba nuestra primera consigna en el Teatro del Barrio aquel 17 de enero de 2014, tiene que estar atravesada por una estricta **ética plebeya**. Asumimos temporalmente la representación del conflicto social en la medida en que lo vivamos día a día. Cualquier camino hacia la profesionalización de nuestros cargos públicos u orgánicos, cualquier camino hacia la aceptación de privilegios de cualquier índole a quienes se ofrecen de manera voluntaria para ponerse al frente es un paso atrás en la construcción de la sociedad igualitaria, justa y feliz que llevamos en nuestros corazones.

Necesitamos sustituir la lógica de la burocracia por la lógica de la militancia o acabaremos pareciéndonos a aquellos a los que combatimos. Asimismo, necesitamos transitar hacia una organización de **liderazgos compartidos y plurales** que tenga muchas voces porque ninguna sea imprescindible y todas sean necesarias. Ello nos hará más fuertes, menos dependientes de los errores y de los aciertos personales para el aprovechamiento de la enorme potencialidad de la inteligencia y los afectos colectivos.

Por ello, llegados a este punto desde el día de hoy la iniciativa **“Por una Marea Andaluza”** dará comienzo a un **proceso de asambleas por provincia entre quienes se adhieran a este manifiesto** porque compartan sus tesis. Asambleas en las que debatiremos sobre todo y construiremos nuestra línea política y nuestra visión organizativa. Este será el punto de partida para acabar en una **asamblea andaluza de la iniciativa el 22 de octubre** en la que pongamos en común todas las aportaciones provinciales y sectoriales y construiremos nuestros documentos para la II Asamblea Ciudadana de Podemos. Asimismo, **la lista que se vinculará a este manifiesto incluirá a personas elegidas directamente en las asambleas provinciales de la iniciativa.**

Queremos crear una marea. Y una marea la constituyen miles de olas. Y cada ola está compuesta por miles de gotas de mar que tienen como sentido decidir el rumbo de nuestra Marea Andaluza.

Un pie en las instituciones, mil pies en las calles, dijimos tantas veces. Pusimos un pie en las instituciones, toca poner los mil pies en las calles, las plazas, los pueblos y los barrios de Andalucía.

ANEXO AL DOCUMENTO POLITICO

I. DEBATES PARA CAMBIAR ANDALUCÍA

A continuación recogemos propuestas de debates a desarrollar por parte del Consejo Ciudadano de Podemos Andalucía. Dichas propuestas son fruto del debate realizado en los encuentros provinciales de la Candidatura Por una Marea Andaluza y todos sus integrantes se comprometen a defender la apertura y desarrollo de los mismos en el desarrollo de sus tareas como consejeros ciudadanos andaluces.

1. Superar la imagen de Podemos como un partido que no es capaz de llegar a acuerdos, explicando mejor las diferencias y nuestra apuesta política. En este sentido, pedimos al próximo consejo ciudadano de Podemos Andalucía que en el ejercicio de su función desarrolle avances sobre la definición política e ideológica de nuestro proyecto
2. Desarrollar más el debate sobre la relación entre movilizaciones sociales e instituciones en términos de autonomía, límites, potencialidades, y definiendo mejor cual debe ser el papel de Podemos como dinamizador político en ambos espacios. Para ello, sobre el trabajo en las instituciones vemos necesario abrir un debate sobre el tipo de mecanismos de comunicación y conexión entre el CCA y los círculos, que permitan el diálogo directo entre los distintos niveles del partido, así como priorizar el destino de los recursos humanos y materiales para hacer posible nuestra presencia en las calles. Y además, para no perder el contacto con la ciudadanía, debemos abrir un debate sobre herramientas concretas destinadas a este fin, como serían las Oficinas de Atención Ciudadana, donde nuestros cargos públicos (estatal, andaluz y municipal) rindan cuentas con sus territorios y atiendan las demandas de la ciudadanía a la que representan. Es necesario que nuestra militancia y la ciudadanía en general, ponga cara a sus cargos institucionales y puedan exigirles responsabilidades en su trabajo como representantes públicos(Encuentro Provincial Sevilla y Jaén).
3. Abrir un debate sobre la orientación sindical de Podemos, las elecciones sindicales y las propuestas para reforzar el movimiento sindical

4. Desarrollar nuestra implantación en el territorio a través de una apuesta firme por hacer de los locales y sedes de Podemos espacios vivos y abiertos a ciudadanía
5. Abrir un debate sobre cómo garantizar el derecho a las minorías políticas a poder plantear sus posiciones dentro de Podemos. Hacer de nuestra pluralidad una fortaleza requiere de garantías democráticas para que nuestro proyecto sea capaz de estar en las mejores condiciones de aprender de la experiencia colectiva y, por tanto, incorporar lo mejor del debate de ideas vengan de quienes vengan
6. Desarrollar el papel de los círculos en términos políticos y no solo organizativos alimentándose de formación, debate y reforzando su rol como dinamizadores y constructores fundamentales de nuestra iniciativa política en el territorio (procedente de varios encuentros provinciales).
7. La identidad andaluza no puede reducirse a un juego de banderas y fronteras, Andalucía tiene unos rasgos y características propias que la diferencian del resto de pueblos de España y por ello se hace necesario desarrollar unas políticas propias que reconozcan estas peculiaridades.

Andalucía es una tierra con potencialidades que durante muchos años han sido ignoradas por gobiernos e instituciones, como son la interculturalidad de nuestra tierra, nuestra riqueza humana o la capacidad de autosuficiencia de nuestro territorio. El estancamiento que, muchas veces se ha hecho patente en Andalucía, tiene su origen en las políticas del PSOE y el uso partidista que durante años ha hecho de nuestra tierra, de la que se ha apropiado como herramienta para su propio beneficio político. En este sentido, entendemos que el próximo Consejo Ciudadano de Podemos Andalucía debe desarrollar un proceso de debate profundo sobre la cuestión andaluza. Identidad, Soberanía y Federalismo serán elementos claves en dicho debates (procedente de varios encuentros provinciales).

8. El feminismo no es ni puede ser una etiqueta. Se plantea profundizar en la definición feminista de nuestra organización así como en las estrategias políticas concretas que desarrollamos. Para ello entendemos que es necesario desarrollar formaciones

y trabajo concreto pegado al movimiento feminista ya existente, siempre respetando su autonomía.

9. Actualmente los grandes medios de comunicación tienen grandes lazos e intereses comunes con los partidos del régimen, siendo parte fundamental en la creación de ideas, pensamientos y opinión pública afín a sus intereses. Resulta fundamental ofrecer alternativas en esta difusión de pensamientos e ideas hegemónicas desde los medios y recursos que disponemos. Planteamos como exigencia a la secretaría de comunicación que resulte de la II Asamblea Andaluza quien determine el plan de trabajo a desarrollar en este sentido.

10. Necesitamos un partido donde aprendamos a interpretar la realidad que nos rodea. Para esto es necesario que dentro de nuestra organización favorezcamos los espacios de discusión política, sin olvidar ninguno de los niveles a los que ésta atañe (internacional, nacional, regional, comarcal y local). En este sentido, consideramos fundamental la formación en materia económica y política, tanto para nuestra militancia, como para nuestros cargos públicos, indispensable para afrontar los problemas fundamentales de nuestra sociedad actual.

Creemos que el mayor campo de acción en este sentido se encuentra en el ámbito municipal. Es fundamental dotar a los círculos y CUPs de las herramientas necesarias de carácter formativo para afrontar su trabajo diario municipal. En este sentido, pedimos al próximo consejo ciudadano de Podemos Andalucía desarrollar un plan de formación política en el primer año de su elección.

11. El municipalismo se muestra como una de las vías más acertadas para la consolidación de nuestra fuerza política, tanto en su manifestación institucional como en la ciudadana. El poder popular, la movilización social, cuando se canaliza hacia la política municipal, se convierte en la herramienta óptima para que la gente perciba la diferencia entre los partidos tradicionales y el partido movimiento que pretende ser Podemos, ya que el municipio es la organización y estructura más cercana a la ciudadanía.

Las CUPs necesitan de nuestro apoyo en cuestiones comunicativas, económicas y formativas, ya que son la primera línea de actuación de cara a la ciudadanía. Ellos y

ellas son los que están dando la cara y debemos lograr se sientan a gusto y no se pierdan por el camino. Es necesario un reconocimiento de las CUPs impulsadas por los círculos como parte orgánica de Podemos. En este sentido, planteamos al próximo consejo al consejo ciudadano de Podemos Andalucía a desarrollar un plan de orientación política municipalista, así como a emprender un proceso de acercamiento de aquellas CUPs que lo deseen al seno de Podemos Andalucía.

12. Pensamos que es necesario socializar la discusión sobre la estrategia comunicativa que se ha llevado a cabo, es decir, realizar un análisis crítico sobre el discurso y determinados elementos que se han podido utilizar (la sonrisa, la patria, la ley y el orden, etc.). Si no somos capaces de construir un marco común para defender públicamente nuestra política, seremos más débiles a la hora de comunicar nuestras ideas. En este sentido pedimos al próximo consejo ciudadano andaluz de Podemos Andalucía desarrolle espacios de debate y elabore materiales que nos permitan crecer como organización en el desarrollo de nuestra estrategia comunicativa

13. Planteamos al próximo consejo ciudadano de Podemos Andalucía que desarrolle una autocrítica a los medios telemáticos predominantes en la participación de la militancia. Entendemos que debemos avanzar hacia un mayor peso de la participación presencial favoreciendo la deliberación colectiva, la formación, la elaboración conjunta de la política que defendemos, y en consecuencia, la cohesión política de nuestra organización. Para ello entendemos como tarea fundamental de la secretaría política del próximo consejo ciudadano de Podemos Andalucía, el desarrollo de circulares sobre análisis sobre la situación política y económica que alimente y favorezca el debate político en nuestra organización (Encuentro Provincial Sevilla).

II. IDEAS PROGRAMÁTICAS PARA CAMBIAR ANDALUCÍA

A continuación recogemos ideas programáticas a desarrollar por parte del Consejo Ciudadano de Podemos Andalucía. Dichas propuestas son fruto del debate realizado en

los encuentros provinciales de la Candidatura Por una Marea Andaluza y todos sus integrantes se comprometen a defender la apertura y desarrollo de los mismos en el desarrollo de sus tareas como consejeros ciudadanos andaluces.

1. Sobre la Renta Básica iniciar un proceso de debate y acción política:
 - a. Compromiso de abrir un debate en Podemos desde el primer año sobre la Renta Básica Incondicional en España. Una vez fijemos nuestra posición como organización iniciaremos un debate social para que todas las andaluzas y andaluces lo debatan y tengan el derecho a conocer la propuesta para que sean las personas quienes se muestran a favor o en contra.
 - b. Al finalizar este proceso de debate sobre la Renta Básica, estableceremos los mecanismos necesarios para una consulta que pregunte a la ciudadanía andaluza sobre la implantación de una Renta Básica a nivel estatal, dejando al margen la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra por estar fuera del llamado régimen fiscal común (llegado el caso de tener las competencias transferidas en Andalucía estudiar su aplicación aquí).
 - c. Para lograr lo anterior, exploraremos vías de confluencia con distintos actores, tanto políticos como sociales, que hayan trabajado la propuesta anteriormente. También abriremos la discusión a actores que no lo hayan hecho pero que muestren interés en participar en el proceso. De este modo, el debate se verá enriquecido por un gran número de sensibilidades participando conjuntamente.
 - d. Profundizaremos en la transformación del sistema económico necesario para dar cabida a la puesta en marcha de la propuesta.
 - e. Durante este proceso se investigarán los caminos y se dotará de la necesaria ayuda técnica y financiera a las ocho provincias y la cooperación con otras regiones fuera de Andalucía.

2. Profundizar en la problemática de la tierra, el cooperativismo social y el concepto de soberanía alimentaria como base del desarrollo de Andalucía
3. Desarrollar un debate sobre posición de podemos con respecto a la defensa de los derechos de los animales
4. Abrir un debate sobre la política que necesitan nuestros mayores
5. Abrir un debate sobre el modelo territorial y el sistema de movilidad en términos de sostenibilidad ambiental y social
6. La riqueza de nuestra tierra abarca multitud de ámbitos. Andalucía tiene un patrimonio arquitectónico, histórico, ecológico, natural y cultural inigualable. Su puesta en valor, su reconocimiento y la defensa de su protección y conservación, serán líneas centrales dentro de nuestra política tanto a nivel autonómico como municipal. Nuestro patrimonio es generador de riqueza, pero nuestra función principal es su conservación y no su explotación turística. Para ello, consideramos fundamental que la propiedad y la gestión del patrimonio de todos los andaluces y andaluzas debe recaer única y exclusivamente sobre la Administración Pública. En este sentido, planteamos al consejo ciudadano de Podemos Andalucía a que desarrolle un debate sobre la política sobre el patrimonio que vamos a defender.
7. Abrir un debate sobre la política que Podemos Andalucía va a desarrollar sobre la infancia y la educación de ésta.
8. El ecologismo debe ser una de nuestras líneas políticas fundamentales por la riqueza natural de nuestra tierra. La labor de nuestra organización en este tema debe ser la generación de conciencia ecológica, la protección de nuestro patrimonio natural y el fomento de políticas de desarrollo que no supongan ningún perjuicio para este.

El motor de economía de Andalucía no puede seguir siendo el turismo estacional que no pone en valor ni respeta nuestra riqueza natural, o los proyectos gasísticos en pleno Parque Natural de Doñana. Nuestra riqueza ecológica puede ser también nuestra fuente de ingresos más sostenible potenciando el desarrollo de energías

renovables.

Además, vemos como, poco a poco, la sociedad cada vez se preocupa más por los derechos de los animales. La sensibilización social en este sentido va en aumento y Podemos debe ser el partido que vehicule estas demandas tomando un posicionamiento claro en la lucha por los derechos de los animales o temas tan poco tratados hasta ahora como la tauromaquia. En este sentido, exigimos al consejo ciudadano andaluz de Podemos Andalucía que desarrolle un debate sobre nuestras líneas programáticas sobre ecologismo y animalismo.

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.



DOCUMENTO ORGANIZATIVO

CAPÍTULO 1. La Asamblea Ciudadana Andaluza

CAPÍTULO 2. El Consejo Ciudadano Andaluz

CAPÍTULO 3. La Coordinación Andaluza

CAPÍTULO 4. Organización territorial

CAPÍTULO 5. Comisión de Garantías Democráticas

CAPÍTULO 6. Los Círculos andaluces

CAPÍTULO 7. Participación

CAPÍTULO 8. Coordinación con Grupos Parlamentarios y Cargos públicos

CAPÍTULO 9. Administración, Finanzas y Control Democrático

Capítulo 1. La Asamblea Ciudadana Andaluza

Artículo 1 .Definición

La Asamblea Ciudadana Andaluza es el órgano soberano de decisión de Podemos Andalucía en el ámbito de las competencias exclusivas que se determinan en el documento organizativo y en los Estatutos de Podemos Andalucía, sin perjuicio del respeto al marco general competencial determinado en el documento organizativo estatal.

Todas las personas inscritas en Podemos Andalucía pueden participar en la toma de decisiones de la Asamblea Ciudadana Andaluza. Los cauces de participación en la Asamblea Ciudadana Andaluza, teniendo autonomía para establecer los que mejor convengan a sus fines, tendrán como límite los establecidos para la Asamblea Ciudadana Estatal de Podemos.

Artículo 2. Objeto.

La Asamblea Ciudadana Andaluza deberá ser consultada con carácter preceptivo y vinculante para todas las decisiones de relevancia (líneas estratégicas, composición de listas electorales, elaboración de programas, elección o revocación de miembros de los órganos, aprobación o rechazo de cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificación de estatutos, etc.) respetando siempre el marco aprobado por la Asamblea Ciudadana Estatal, en particular a lo que refiere a sus competencias exclusivas.

Además la Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Andaluza.

1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos en Andalucía.

2. Decidir los criterios fundamentales por los que se deben elegir las candidaturas listas electorales, para las instituciones de representación en Andalucía, por cada circunscripción.

La Asamblea Ciudadana Andaluza se estructurará provincialmente para elegir su lista correspondiente, creando el mecanismo electoral apropiado en dicho territorio. Este mecanismo será defendido a nivel estatal para que pueda ser aplicado en la elaboración de listas electorales estatales.

1. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación de ese orden territorial, siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
2. Aprobar o rechazar cambios en las listas electorales fruto de pactos pre-electorales
3. Aprobar los programas electorales definitivos (tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica) siempre de forma sujeta a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
4. Elegir un Consejo Ciudadano Andaluz, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género.
5. Revocar a cualquier miembro del Consejo Ciudadano Andaluz.
6. Elegir y revocar al Coordinador/a Andaluz/a mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.
7. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros
8. Decidir los documentos político-organizativos marco que dirigirán la política de Podemos Andalucía dentro y fuera de las instituciones

Artículo 4. Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana Andaluza

- a) La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del

proceso le corresponde al Consejo Ciudadano.

- b) Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:

Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante (al conjunto de las personas inscritas):

1. La persona que ostente la Coordinación Andaluza
2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 10% de las personas inscritas en Podemos o un 10% de los Círculos activados en ese territorio.

Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos):

1. La persona que ostente la Coordinación Andaluza.
2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Andaluz.
3. Un 20% de las personas inscritas en Podemos o un 25% de los Círculos Activados en ese territorio.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. La persona que ostente la Coordinación Andaluza
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de ese orden territorial o superior.
3. Un 25% de las personas inscritas en Podemos o un 30% de los Círculos activados.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

Se habilitará un espacio web para recabar apoyos a propuestas de Consultas Ciudadanas, que se celebrarían automáticamente una vez reunidos los apoyos mínimos exigidos.

Se establecerán dos periodos al año de forma estable para que se celebren aquellas Consultas que hayan alcanzado los requisitos exigidos.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Andaluza (Ordinaria o Extraordinaria).

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Andaluza Ordinaria o Extraordinaria que incluirá momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Andaluzas. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Andaluz. La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Andaluza Ordinaria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Andaluza Extraordinaria con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Andaluzas Extraordinarias.

Artículo 6. Elaboración de listas para procesos electorales

La elaboración de las listas electorales se llevará a cabo a través de primarias. Las listas presentadas no podrán superar el 60% de los puestos a cubrir. El método DOWDALL será el utilizado para la atribución de puestos.

Capítulo 2. El Consejo Ciudadano Andaluz

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Andaluz

El Consejo Ciudadano Andaluz es el máximo órgano de Podemos Andalucía entre Asambleas Ciudadanas, y ostenta la dirección política de Podemos Andalucía con funciones ejecutivas. Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad de la persona que ostente la Coordinación Andaluza garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas.

La composición del Consejo Ciudadano Andaluz será:

- El/la Coordinador/a Andaluz/a será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.
- 34 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.

No podrá haber más de 1/3 de los y las miembros del Consejo Ciudadano Andaluz que ostenten un cargo público. Esta limitación deberá ser ratificada por el Consejo Ciudadano organizador de la consulta o Asamblea Ciudadana.

Artículo 8. Limitación de mandatos

La persona que ostente la Coordinación Andaluza o los y las componentes del Consejo Ciudadano Andaluz se comprometerán a no permanecer en el cargo más de 6 años consecutivos (2 mandatos), respetando lo establecido por el código ético de Podemos.

Artículo 9. Incompatibilidad de cargos

Existirá una limitación en los cargos, siendo imposible que una misma persona se encuentre en alguna de estas dos situaciones:

- Ocupando dos o más secretarías o coordinaciones orgánicas.

- Ocupando dos o más cargos políticos institucionales salvo los de elección indirecta (Diputaciones, FAMP, ...)

Artículo 10. Consejero/a 36

Se establecerá un/a “Consejero/a 36” en el Consejo Ciudadano Andaluz. Este puesto será usado por los círculos activos, y a propuesta de las coordinadoras provinciales o comarcales, para llevar iniciativas a las reuniones del Consejo. El Consejo Ciudadano Andaluz aprobará un reglamento de participación a propuesta del Consejo de Coordinación. Este proceso se canalizará a través de la Secretaría de Organización Andaluza.

Artículo 11. Competencias del Consejo Ciudadano Andaluz.

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política y organizativa de Podemos en todo el territorio.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Andaluza para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el apartado “Asambleas Ciudadanas Andaluzas”.
3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación).
5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas en Andalucía para campañas de nivel estatal o andaluzas en función de parámetros cuantificables y cualificables.
6. Aprobar, por mayoría simple, las contrataciones del personal. Para la contratación del personal el Consejo Ciudadano Andaluz aprobará, a propuesta del Consejo de Coordinación, tanto el perfil de la contratación como la comisión evaluadora de las candidaturas. En el mismo se definirán y clasificarán los tipos de contratación, las categorías y tablas

salariales, así como los derechos y obligaciones de las partes, garantizando una escala. Todo ello sin perjuicio de los protocolos de contrataciones establecidos por el propio Consejo Ciudadano andaluz, la reglamentación laboral estatal, los protocolos de RRHH y bajo la recomendaciones del Módulo II del Documento de Principios Organizativos (DPO) estatal.

Se encargará además de que los procesos de contratación sean lo más transparente posible, enviando un correo a todos los círculos activos con la apertura del proceso, publicando en RRSS y cualquier otro medio de difusión posible. Tendrá además que publicar en el portal de transparencia habilitado una lista de todo el personal contratado que se deberá actualizar con una frecuencia mínima de un mes y que deberá indicar el área de la que dependen, las retribuciones que reciben, las funciones que llevan a cabo y el periodo por el que han sido contratados.

7. Apoyar, asistir y proporcionar recursos suficientes para desarrollar su actividad a los círculos, los órganos de Podemos y sus grupos institucionales.

8. Redactar y publicar las actas de todas las reuniones de este órgano, publicándose en el portal de transparencia habilitado en un periodo inferior a dos semanas desde la realización de la reunión.

Artículo 12. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Andaluz

El Consejo Ciudadano Andaluz podrán ser convocados en cualquier momento:

- a) A propuesta de la persona que ostente la Coordinación Andaluza
- b) A petición del 25% del Consejo Ciudadano Andaluz.
- c) A petición de 10% de los/as inscritos/as en Podemos o del 10% de los Círculos activados de Andalucía.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres meses entre dos reuniones plenarios del Consejo Ciudadano Andaluz. La persona que ostente la Coordinación Andaluza tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Andaluz antes de que transcurra ese plazo

Artículo 13. Elección del Consejo Ciudadano Andaluz.

Las 34 personas que formarán el Consejo Ciudadano Andaluz se elegirán por un método proporcional de listas cerradas desbloqueadas. Cada elector/a podrá dar voto preferencial a dos de las personas de la lista por la que emite su voto. El reparto de puestos en el Consejo Ciudadano se llevará a cabo de forma proporcional entre las listas que hayan alcanzado un mínimo del 15% de los votos. Los puestos correspondientes a cada lista se designarán en función del orden obtenido mediante de voto preferencial con un mismo número de mujeres y hombres, quedando el resto como suplentes en caso de bajas o revocación.

El sistema de elección del CCA y los requisitos que deberán cumplir sus eventuales candidaturas deberán ser ratificados por el órgano organizador de la eventual Asamblea Ciudadana.

Su mandato tendrá una duración de tres años.

Artículo 14. Revocación de miembros del Consejo Ciudadano Andaluz

Las 34 personas que forman el Consejo Ciudadano Autonómico podrán ser revocadas mediante un referéndum para el que se elaborará un reglamento que establezca el procedimiento y que tendrá que ser aprobado por el Consejo Ciudadano Andaluz. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano Andaluz será necesario aportar el aval de un 25% de las personas inscritas en Podemos o un 25% de los Círculos activos en Andalucía. Una comisión técnica emanada del Consejo Ciudadano Andaluz y elegida por mayoría absoluta será la encargada de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá celebrarse más de un revocatorio en el periodo de un mandato. En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

Artículo 15.- Las Áreas de Elaboración Programática del Consejo Ciudadano Andaluz.

El Consejo Ciudadano Andaluz por mayoría de sus miembros, y a propuesta del Consejo de Coordinación, definirá las Áreas de Trabajo temáticas en función de sus prioridades políticas. Se trabajará para que se constituyan áreas que aborden temas fundamentales como:

- Proceso Constituyente Andaluz.
- Economía y energía.
- Ecología y protección al medio natural
- Diversidad cultural andaluza y pueblo gitano.
- Anticorrupción, Justicia, y Gestión Pública.
- Formación.
- Derechos de los animales.
- Sindicalismos y mundo del trabajo.
- Discapacidad y diversidad funcional.
- Migraciones y Cooperación Internacional.
- Gestión y Servicios Públicos.
- Turismo.
- Vivienda, Urbanismo y Movilidad.
- Medio Rural y Marítimo
- Educación e Investigación.
- Patrimonio.
- Cultura e identidad andaluza.
- Salud pública y sistema sanitario
- Deportes.
- Derechos Humanos
- Memoria Histórica
- Economía Social y solidaria
- Género
- LGTB
- 3ª edad

Se creará un área o un grupo de trabajo específico para estudiar las herramientas legales que apoyen a la financiación de los Círculos que lo requiera.

Artículo 16. Área de formación y documentación

Desarrollo de un área específica de Formación y Documentación, que sea capaz de generar contenidos para el uso interno del partido, candidaturas municipalistas

que libremente se converjan con Podemos Andalucía, y que establezca protocolos formativos para los círculos territoriales y sectoriales facilitando las sinergias y la inteligencia colectiva.

Artículo 17.- Organización de las Áreas de Elaboración Programática

El Consejo se organizará por Áreas de Elaboración Programática, en función de sus necesidades concretas, cada una de las cuales contará con al menos un/a Responsable de Área. Los/as Responsables de Área podrán ser, o no, consejeros/as y serán aprobados por el Consejo Ciudadano Andaluz a propuesta del consejo de coordinación.

Tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo y la adecuada coordinación con las respectivas áreas homólogas o similares en el Consejo Ciudadano Estatal. En dichos equipos deberán estar integrados portavoces de los círculos sectoriales vinculados a la misma, así como cargos públicos andaluces de orden autonómico como estatal que trabajen los temas del área. Así mismo se entiende fundamental la participación en las mismas de representantes de colectivos, movimientos sociales y sociedad civil vinculados al área temática concreta.

El/la responsable del área presentará un plan de trabajo y organización de la misma definiendo objetivos políticos en concordancia a lo establecido por Podemos Andalucía que deberá contar con la aprobación del Consejo Ciudadano Andaluz. En el área se coordinarán tanto los/as portavoces de los círculos sectoriales, como los cargos públicos andaluces, ya sean autonómicos como estatales, que trabajen sobre esa temática.

Las áreas se coordinarán con la Secretaría Política para desarrollar sus tareas específicas y tendrá un presupuesto designado por el consejo de coordinación, acorde a la propuesta presentada y aprobada previamente y las prioridades.

Artículo 18. Rendición de cuentas de las Áreas

Al menos semestralmente las áreas deberán presentar en el Consejo Ciudadano Andaluz un plan de trabajo y una memoria del trabajo realizado anteriormente, que deberán aprobarse en el Consejo Ciudadano Andaluz. Una vez aprobada, deberán ser públicas en la web de Podemos Andalucía.

Artículo 19. Participación de los círculos sectoriales y construcción colectiva de las Áreas del Consejo Ciudadano Andaluz

Las áreas de trabajo del Consejo Ciudadano Andaluz son un espacio de participación de los/as militantes de Podemos Andalucía. Para ello la persona responsable del área deberá convocar encuentros y reuniones abiertas a las que podrá integrarse cualquier inscrito o inscrita que quiera trabajar sobre esa materia.

Los círculos sectoriales pertenecerán a un área de referencia del Consejo Ciudadano Andaluz y estarán coordinados por la persona responsable del área.

Artículo 20. Transparencia del Consejo Ciudadano Andaluz.

Se creará un Área de transparencia en el Consejo Ciudadano Andaluz que se encargará de velar por que se publique la siguiente información:

- Procesos de contratación, listado de personal, actas de reuniones
- La detallada en el artículo 14 derivada del funcionamiento de las áreas
- Las actas del consejo de coordinación
- La información generada por la actividad parlamentaria (Artículo 38)
- Cualquier otra información que sea de interés para los inscritos.

Periódicamente deberá enviar un correo a los círculos activos de Andalucía con toda la información relevante del Consejo Ciudadano Andaluz.

Capítulo 3. La Coordinación Andaluza

Artículo 21. Competencias.

Serán competencias de la persona que ostente el cargo de Coordinador/a Andaluz/a todas las atribuidas al Secretario/a General Autonómico en los documentos organizativos de Podemos, además de:

- Es la persona responsable de la representación política e institucional del partido en Andalucía.
- Convocar a la Asamblea Ciudadana Andaluza, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado de "Asambleas Ciudadanas Territoriales".
- Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
- Coordinar junto a el/la responsable de la Secretaría Política las propuestas programáticas.
- Supervisar y coordinar las distintas tareas de las Secretarías del Consejo de Coordinación.

Artículo 22. Elección del/de la Coordinador/a Andaluz/a

El/la Coordinador/a Andaluz/a será elegido/a por todos las personas inscritas en Podemos Andalucía, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana Andaluza. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Artículo 23. Consejo de Coordinación Andaluz.

El Consejo de Coordinación Andaluz es el equipo en el que se apoya el/la Coordinador/a Andaluz/a para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna. Estará compuesto por hasta 12 personas elegidas por el Consejo Ciudadano a propuesta la persona que ostente la Coordinación Andaluza.

El Consejo de Coordinación Andaluz se organizará internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/la Coordinador/a Andaluz/a.

Los miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados como miembros del mismo por el/la Coordinador/a Andaluz/a , por mayoría absoluta el Consejo Ciudadano Andaluz o por mayoría simple de la Asamblea Ciudadana Andaluza mediante un referéndum.

El Consejo de Coordinación tiene atribuidas las competencias de mediación y arbitraje para resolver los litigios de carácter colectivo y político sobre competencias entre espacios y órganos, sin menoscabo de las competencias de la CAGD y sus Equipos de mediación. Las partes afectadas someterán estos conflictos a la consideración del Consejo de Coordinación, cuyas decisiones serán motivadas, vinculantes para las partes e inapelables.

Como mínimo existirán las siguientes secretarías, en las que se apoya la Coordinación Andaluza con las siguientes funciones mínimas:

- **Secretaría de Organización y Finanzas:** coordinación de la organización interna, las reuniones territoriales y círculos, las consultas y procesos de participación. Coordinará también los aspectos organizativos de los procesos electorales. Está en sus funciones velar por la organicidad en todos los niveles andaluces y municipales, así como por el trabajo de extensión y coordinación territorial, incluidos los círculos. Podrá trabajar con un equipo, previa aprobación del consejo de coordinación, para llevar a cabo sus funciones así como la resolución de conflictos en el territorio, sin menoscabo de las funciones de la Comisión de Garantías Democráticas y el Consejo de Coordinación, y gestionará las finanzas de la organización, para lo cual se creará un Área del Consejo Ciudadano Andaluz dependiente de esta Secretaría. Esta secretaría contará con una partida económica específica para ayudar a la implantación de círculos en

el territorio andaluz, con especial atención al ámbito rural, y en estrecha relación con las coordinadoras territoriales.

- **Secretaría Política:** Análisis estratégico, programa, impulsar y velar por el cumplimiento de la línea política y táctica de Podemos Andalucía en todo el territorio andaluz, así como la coordinación de las áreas con contenido de elaboración programática. Coordinará el trabajo de las áreas, el desarrollo de las reuniones del Consejo Ciudadano Andaluz, la gestión de actas y boletines.
- **Secretaría de Sociedad Civil y Movimientos Sociales:** articulación con la sociedad civil organizada y movimientos sociales de carácter andaluz.
- **Secretaría Institucional,** que debe coordinar el trabajo de los cargos públicos de Podemos Andalucía así como coordinar reuniones institucionales y coordinar las reuniones interparlamentarias.
- **Secretaría de Comunicación** dirigirá la política comunicativa de Podemos Andalucía y coordinará el equipo técnico de comunicación del Grupo Parlamentario. Organizará la comunicación externa de las áreas y secretarías y coordinará los canales de comunicación y las redes sociales. Velará por el buen funcionamiento y la coordinación de de las redes sociales municipales y de círculos, así como por la formación y participación en las decisiones de los responsables de RRSS.
- **Secretaría de Igualdad, Feminismos y Sexualidades:** Desarrollará un plan de despatriarcalización de Podemos Andalucía y velará por su cumplimiento. Será la responsable de igualdad, feminismos y sexualidades, velando por la transversalidad del enfoque feminista en las políticas de la organización. Se garantizará una partida presupuestaria adecuada que permita llevar a cabo los objetivos de esta secretaría.
- **Secretaría de Juventud.** Coordinará el trabajo de juventud y los círculos sectoriales homólogos. Será responsable de las políticas de juventud, y desarrollará un plan de incorporación de la juventud al trabajo político y a los espacios de decisión política de Podemos Andalucía.
- **Secretaría de Municipalismos, Medio Rural y Marítimo** Desarrollará un plan de colaboración, apoyo, asistencia y reconocimiento político de aquellas candidaturas municipalistas que voluntariamente quieran converger con Podemos Andalucía. Desarrollará un plan de incorporación

de la perspectiva y el protagonismo del Medio Rural y Marítimo a las políticas de la organización.

Capítulo 4. Organización territorial

Artículo 24. Equipos Territoriales.

Para generar dinámicas colaborativas y coordinar el trabajo de Podemos Andalucía en el territorio, el Consejo Ciudadano Andaluz creará Equipos Territoriales Provinciales y, según las necesidades, Comarcales.

El Consejo Ciudadano Andaluz designará entre sus miembros a un/a consejero/a como responsable de la coordinación de cada Equipo territorial. En este equipo se integrará una persona escogida por mayoría en la coordinadora provincial, con una rotación anual, una persona nombrada por la Secretaría de Organización Andaluza y una persona responsable provincial de feminismo.

Este equipo territorial trabajará como apoyo a los círculos y Consejos Ciudadanos Municipales de la provincia, en coordinación con las Secretarías, las Áreas de Elaboración Programática y las Oficinas Parlamentarias, para el trabajo en el territorio.

Estos Equipos serán supervisados por el Consejo de Coordinación Andaluz y por la Coordinadora Territorial correspondiente.

Los equipos territoriales velarán por la creación de canales de comunicación que incluyan a todas las personas que formen parte de las coordinadoras provinciales o comarcales.

La persona responsable provincial de Feminismos deberá ser una persona con tenga trayectoria feminista previa, a poder ser dentro de Podemos, y será elegida por la coordinadora provincial y consensuada con la Secretaría de feminismos andaluza.

El Equipo territorial ostentará la portavocía provincial para los medios de comunicación, en el ámbito de sus competencias en su territorio.

Artículo 25. Coordinadoras Territoriales.

Las Coordinadoras Territoriales son espacios colaborativos de Encuentro y Coordinación Territorial. Estarán compuestas por:

- Secretaria/os Generales Municipales.
- Una persona de cada círculo activado de la provincia, elegida en asamblea y con carácter rotatorio, cada 6 meses y con alternancia de género.
- Un/a concejal o concejala por cada Grupo Municipal de candidaturas que libremente converjan con Podemos Andalucía.
- Diputados provinciales, parlamentarios/as autonómicos/as y diputados/as estatales.
- Miembros Consejo Ciudadano Autonómico (Consejo Ciudadano Andaluz) y el Consejo Ciudadano Estatal (CCE) que vivan en la provincia.

Las Coordinadoras Territoriales estarán dinamizadas por el Equipo Territorial correspondiente.

Tareas:

- a) Ponerse a disposición de los círculos, consejos y grupos municipales de la provincia para facilitar su trabajo.
- b) Estimular el debate político, programático y la formación entre militantes y cargos institucionales.
- c) Establecer un canal de comunicación fluido entre los círculos, los órganos y los cargos institucionales.
- d) Establecer un canal de propuestas y de articulación con la actividad de los parlamentarios/as andaluces, diputados/as estatales y senadores/as.
- e) Definir campañas comunes a las que puedan adherirse voluntaria y cooperativamente aquellos círculos que así lo deseen.
- f) Favorecer la coordinación de las diferentes iniciativas que se estén desarrollando en los municipios entre los círculos y el resto de estructuras de Podemos.
- g) Elaboración de una agenda pública que incluya todos los eventos y actos organizados o apoyados por cualquier estructura de Podemos en el territorio para evitar solapamientos y facilitar la información de las

personas inscritas.

- h) Presentar para los procesos de contratación que afecten a su territorio una terna de candidatos/as.
- i) Gestionar el presupuesto para gastos de campaña, en función de la parte proporcional que le corresponda a la zona en concreto.

Las personas que ostenten cargos institucionales de cada provincia deberán realizar su rendición de cuentas en el marco de las Coordinadoras Territoriales al menos dos veces al año, recogiendo opiniones e iniciativas. Su trabajo en los territorios deberá estar coordinado con los Equipos Territoriales y Coordinadoras Territoriales para evitar duplicidades de espacios y trabajar con coherencia en la línea política definida por Podemos Andalucía.

Artículo 26. Coordinadora comarcal

Podrán existir coordinadoras de nivel comarcal, autoorganizadas por los círculos de su ámbito, y conformadas de igual manera que las coordinadoras territoriales. Su creación no será obligatoria, pero en caso de conformarse, deberán ajustarse a lo establecido en el documento organizativo y por el Consejo Ciudadano Andaluz.

Artículo 27. Los Encuentros Territoriales Andaluces

Los encuentros territoriales son espacios abiertos de coordinación y reflexión no permanentes de ámbito andaluz en base a objetivos y asuntos concretos que afecten a dicho territorio o que sean de su interés.

Serán convocados por la Secretaría de Organización. Tendrán capacidad para proponer iniciativas a los órganos y a los círculos, así como para dar seguimiento al trabajo realizado por los órganos del ámbito territorial correspondiente.

Artículo 28. Encuentros Provinciales

Los encuentros provinciales son espacios abiertos de coordinación y reflexión no permanentes de ámbito andaluz en base a objetivos y asuntos concretos que afecten a dicho territorio o que sean de su interés.

Serán convocados por la Coordinadora Territorial y el Equipo Territorial correspondiente. Tendrán capacidad para proponer iniciativas a los órganos y a los círculos, así como para dar seguimiento al trabajo realizado por los órganos del ámbito territorial correspondiente.

Las coordinadoras provinciales y equipos territoriales deben garantizar que se realiza un Encuentro Provincial un mínimo de dos veces al año o una vez por cada dos veces que se reuna el Consejo Ciudadano Andaluz.

Capítulo 5. La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas

Artículo 29. Definición.

La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos de los/as inscritos/as en Podemos Andalucía y los principios fundamentales y normas de funcionamiento de la organización en Andalucía y es por ello que se convierte en primera instancia obligatoria ante cualquier conflicto que tenga su ámbito en el territorio andaluz.

La CAGD es el órgano que asegura en Podemos Andalucía el respeto de los derechos y deberes de los inscritos/as, de sus órganos de decisión, dirección y control y de sus respectivos miembros. Aplicará el régimen disciplinario.

Presentará un informe anual de su actuación al Consejo Ciudadano Andaluz y un informe general ante el la Asamblea Ciudadana Andaluza, que valorará su gestión.

Artículo 30. Composición, elección de miembros y disolución de la CAGD.

La CAGD la compondrán 9 miembros elegidos/as directamente por la Asamblea Ciudadana mediante voto directo con un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada lista podrá ser como máximo de 6 personas, manteniendo una paridad de género 60-40. Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas las 9 personas más votadas. Al menos la mitad de los miembros de la Comisión de Garantías Democráticas deberán ser juristas. En las reuniones plenarias, la mitad de sus miembros deberán ser juristas.

Si hubiera una vacante se incorporará inmediatamente el siguiente miembro más votado del mismo género. En el momento que se diera la quinta vacante, la CAGD se disolverá automáticamente y tendrá que activarse el proceso de elección de una nueva CAGD completa.

Para ser elegible como miembro de la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas, será necesario acreditar una inscripción ininterrumpida a

Podemos Andalucía, al menos, dos años, no ser cargo electo de Podemos Andalucía, ni empleado o empleada de la Organización, ni de asociaciones vinculadas a la misma.

El sistema de elección de la CAGD y los requisitos que deberán cumplir sus eventuales candidaturas deberán ser ratificados por el órgano organizador de la eventual Asamblea Ciudadana.

La CGD deberá recibir la formación feminista adecuada para poder dirimir los casos de acoso sexual y discriminación por género

Artículo 31. Funciones de la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas.

La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento del documento de principios éticos y resolución de conflictos, así como cualesquiera otros dentro de su competencia y únicamente en Andalucía. La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas podrá acordar un Reglamento sobre principios éticos concretos y aspectos circunstanciales exigibles a las personas tanto de forma previa a su designación como parte de una candidatura a primarias como, con posterioridad, a aquellas otras que ya ostenten cargos de cualquier tipo por su pertenencia a Podemos Andalucía, que incluirán siempre el procedimiento para hacerlo cumplir. También elaborará un Reglamento de carácter interno sobre su funcionamiento que no deberá contradecir al estatal y que deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano Andaluz.

La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas está vinculada por los Estatutos de Podemos Andalucía y por las resoluciones de la Asamblea Ciudadana Andaluza y del Consejo Ciudadano Andaluz. Para el buen desarrollo de su gestión recibirá los medios necesarios.

Artículo 32. Funcionamiento.

La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas actuará de oficio o a petición de cualquier miembro inscrito/a u órgano del partido a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito. Resolverá de forma motivada y acorde con estos Estatutos, el documento de principios éticos, los reglamentos y acuerdos previamente establecidos así como con los principios de democracia, transparencia y demás elementos esenciales a Podemos y siempre de acuerdo a los principios generales del Derecho. Sus

acciones se materializarán aceptando, denegando o proponiendo una resolución, según sus competencias, al Consejo de Coordinación o a la Asamblea Ciudadana correspondiente.

Las resoluciones de la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas son apelables ante la Comisión Estatal de Garantías y los efectos derivados de las mismas tendrán las aplicaciones en ellas descritas desde el momento que en ellas se establezca.

La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas podrá establecer otros procedimientos y reglamentos, públicos y previos, acordes con los principios reseñados, para resolver de la forma más reglada posible aspectos concretos de su actividad y unificar su actividad y la de las Comisión Estatal.

La CGD no intervendrá para dirimir diferencias políticas en el seno de la organización, ya que sólo se circunscribe a incumplimientos éticos u orgánicos.

La sede de la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas se establece en la sede donde resida el Consejo de Coordinación de Podemos Andalucía.

Artículo 33. Equipos de mediación

Se crearán equipos de personas mediadoras, a fin de intervenir en los conflictos que se puedan producir dentro de los diferentes espacios de Podemos y previo a la intervención de la Comisión de Garantías Democráticas. Sería un equipo de 2 o 3 personas por provincia que designadas por la Comisión de Garantías Democráticas a propuesta de la Coordinadora Provincial, que pudieran intervenir en los conflictos surgidos estableciendo un proceso de mediación a solicitud de alguna de las partes implicadas o por el Equipo Territorial. La tramitación de un expediente de la Comisión de Garantías Democráticas exigirá que dicho conflicto haya pasado por un proceso previo de Mediación.

Los procesos de Mediación tendrán siempre un carácter voluntario y serán confidenciales por lo que el contenido de las reuniones, la información aportada y los acuerdos alcanzados entre las partes no serán públicos ni constarán en el expediente de la CGD (salvo que se tenga conocimiento de comportamientos que constituyan delitos). Las partes serán las únicas responsables del cumplimiento de los acuerdos.

Una vez concluido el proceso de mediación se trasladará un informe a la CGD sobre la conclusión del proceso con acuerdos o sin ellos. En este último caso, el

informe activará el inicio del expediente de la CGD para su estudio. La CGD aprobará un reglamento para el funcionamiento de los Equipos

Artículo 34. Protocolo contra el acoso sexual y las prácticas sexistas

El Consejo Ciudadano Andaluz aprobará de manera urgente un “Protocolo contra el acoso sexual y las prácticas sexistas” a nivel territorial, continuando el pronunciamiento del propio consejo estatal y creando las comisiones autonómicas de investigación que, contando con especialistas en la temática, pueden indicar sus conclusiones a la Comisión de Garantías.

Capítulo 6. Los Círculos Andaluces

Artículo 35. Los Círculos

Los círculos territoriales y sectoriales en Andalucía tendrán las mismas competencias y funciones que las desarrolladas a nivel estatal. La Secretaría de Organización será responsable de potenciar la participación de los círculos, sus iniciativas y autoorganización con el fin de empoderar a la ciudadanía y construir poder popular, así como por garantizar y apoyar el proceso de activación-de los círculos de forma transparente y en respeto a los principios éticos, políticos y organizativos aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.

Los círculos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Los círculos son la mejor garantía para el control y evaluación de los órganos y de los cargos públicos de Podemos, vigilando contra la corrupción, la opacidad, por la participación y las garantías de todos los procesos.

El Consejo Ciudadano Andaluz creará una Guía para el buen funcionamiento del Círculos.

Artículo 36. El ámbito andaluz y el principio de no duplicidad entre Círculos.

Acorde con el principio de no duplicidad entre Círculos, el único carácter posible de un Círculo Andaluz es de naturaleza sectorial y estarán coordinados por el Área del Consejo Ciudadano Andaluz correspondiente.

Los círculos sectoriales andaluces, provinciales o comarcales, pertenecerán al área de referencia del Consejo Ciudadano Andaluz, participando activamente del trabajo de la misma y coordinados por la persona responsable del Área.

Artículo 37.- Competencias de los círculos territoriales

Las competencias de los Círculos Territoriales en Andalucía son las recogidas en el documento estatal en cuanto a competencias, convocatoria de consultas, debates temáticos y otros.

Artículo 38. El papel de los círculos

Los círculos tendrán la función de intervenir socialmente para fomentar la participación y politización de la sociedad. Para ello deberán ser espacios de trabajo colectivo dirigido a generar movilización, canalizar demandas ciudadanas, reivindicar y generar autoorganización de la ciudadanía.

Los círculos deben estar insertos en la sociedad civil de su entorno y hacer reuniones periódicas con los actores civiles de su marco territorial.

Los círculos tienen derecho a recibir información puntual sobre la actividad institucional y del Consejo Ciudadano Andaluz y a participar en los procesos de debate y decisión que se articulen.

El Consejo de Coordinación deberá elaborar líneas de trabajo y campañas para desarrollar por parte de los círculos, en función de la estrategia política aprobada por la organización. Igualmente los Círculos podrán elaborar las campañas e iniciativas que estimen oportunas en su ámbito de actuación y proponerlas a través de las coordinadoras territoriales, mediante los mecanismos establecidos.

Para la puesta en marcha de las mismas, los círculos podrán solicitar recursos técnicos y económicos que se atenderán en función de las necesidades y disponibilidades.

Artículo 39. Círculos en el medio rural

El Consejo de coordinación elaborará un plan estratégico que asegure la progresiva implantación de círculos en el medio rural. Este plan será implementado por la Secretaría de Organización Andaluza en estrecha colaboración con las distintas estructuras del territorio.

Artículo 40. Círculos sin estructura orgánica

Se creará un grupo de trabajo en el Consejo Ciudadano Andaluz o Área de trabajo específica, cuya función principal sea estudiar la situación de círculos de municipios sin Consejo Ciudadano Municipal o SG, y dar cobertura en las cuestiones necesarias para fomentar el correcto funcionamiento de los mismos.

Artículo 41. Círculos sectoriales en Andalucía

Los Círculos Sectoriales tendrán una dimensión autonómica con posibilidad de constituir subgrupos o círculos provinciales o comarcales. Los Círculos sectoriales estarán vinculados a la labor propositiva del Grupo Parlamentario Autonómico e instituciones de ámbito territorial inferior vinculadas con Podemos Andalucía (Diputaciones, Ayuntamientos, ELAs). Los círculos sectoriales locales creados y activos deberán integrarse en un círculo sectorial superior.

Todos los círculos sectoriales deberán estar enmarcados en alguna de las Áreas Temáticas del Consejo Ciudadano.

Capítulo 7. Participación

Artículo 42. Principio transversal para la participación a todos los niveles en Podemos Andalucía

Reconocemos que existen factores que dificultan la participación de las mujeres en los espacios y órganos, y que esto supone un problema colectivo de toda la organización. Por ello, se debe garantizar que los horarios de las reuniones de los órganos y espacios recogidos en este documento sean compatibles con la vida, para fomentar que todas las personas puedan participar

Artículo 43. Principio transversal de paridad vertical y horizontal

En todos los órganos, círculos, coordinadoras o espacios de participación de la organización debe existir la paridad vertical (en listas) y horizontal (órganos, equipos o coordinadoras) en cualquier nivel territorial, y ser garantizada en caso de rotación.

Artículo 44. Formación feminista a todos los niveles

Todos los órganos autonómicos, provinciales y locales del partido, así como los círculos territoriales y sectoriales, tienen el derecho y la obligación de recibir la formación feminista adecuada y necesaria para que evitar que las políticas, comunicados y discursos emanados del propio partido contengan sesgos sexistas

Artículo 45. Red interna de personas inscritas

El Consejo Ciudadano Andaluz pondrá en marcha una red propia de Podemos Andalucía (similar a la Intranet de Podemos) en la que contar con espacios de trabajo, información, documentación y participación digital.

Los Círculos Activos tendrán derecho a contar con un espacio de trabajo propio, así como las Coordinadoras Provinciales, las Coordinadoras Comarcales constituidas, las áreas del Consejo Ciudadano, y demás grupos de trabajo conformados.

Artículo 46. Parlamento para la gente

Este programa consiste en un sistema de participación integrado, donde colaborarán el Grupo Parlamentario, actores sociales que no forman parte de Podemos, Oficinas parlamentarias provinciales, Áreas Temáticas del Consejo Ciudadano, Círculos territoriales y sectoriales, inscritos y cualquier persona interesada en participar a título individual.

El objetivo de este programa consiste en constituir mesas de trabajo por áreas, compuestas por al menos un/a diputado/a del Grupo Parlamentario, representantes de actores sociales relacionados con la materia, miembros de Círculos sectoriales relacionados con la materia y miembros de las Secretarías del Consejo Ciudadano Andaluz. Estas mesas de trabajo analizarán la legislación y las competencias existentes en la materia (educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, fiscalidad...), detectarán las necesidades, reformas o innovaciones legislativas que se tengan que hacer y elaborarán una propuesta inicial de las mismas.

Las propuestas de estas mesas de trabajo serán, a su vez, tratadas en los Círculos territoriales y en las Oficinas Parlamentarias, para ello, podrán contar con la presencia de alguno/s de los miembros de las mesas de trabajo, a través de debates, ponencias, presentaciones, seminarios o talleres. Los Círculos podrán, en estos actos, discutir y proponer mejoras a la propuesta inicial de la mesa de trabajo. Este proceso de deliberación y elaboración colectiva durará entre seis meses y un año.

Tras el proceso de deliberación y enmienda, se presentará una propuesta definitiva, que será sometida a votación entre los inscritos activos de Podemos Andalucía. Si la propuesta legislativa es aprobada por una mayoría de 3/5 (60%) se procederá a su registro en el Parlamento como Proposición de Ley.

No todas las proposiciones de ley que se presenten en el Parlamento deberán seguir este programa, pero se aconseja crear mesas de trabajo en cada uno de los ejes políticos más importantes (Ej. sanidad, educación, vivienda, banca, medio ambiente, agricultura y pesca, economía, trabajo...). Cada una de estas mesas llevarán aparejada una campaña de comunicación propia, que seguirá las evoluciones del programa (reuniones, eventos, propuestas previas...).

Todas las fases del programa contarán con un espacio digital en la Red de Podemos Andalucía donde se puedan seguir y trabajar en tiempo real los avances que se van produciendo.

Artículo 47. Prioridades políticas decididas colectivamente

Cada año (pudiendo coincidir con el inicio del curso político) el Consejo Ciudadano Andaluz lanzará un proceso de recogida de propuestas y ordenación por parte de los Círculos activos, Áreas Temáticas, Grupo Parlamentario y Secretarías Andaluzas con las prioridades políticas del año y que dichas propuestas sean llevadas a votación de inscritos para marcar las líneas principales de trabajo político del año.

Estas no serán las únicas líneas políticas que asuma el Consejo Ciudadano, que podrá fijarse sus propias prioridades en base al contexto social y/o político.

Artículo 48. Censo de personas inscritas

El censo se construye desde abajo y es público y accesible en todo momento. La inscripción, podrá validarse presencialmente (en un círculo) o virtualmente, haciendo llegar a la Secretaría de Organización una solicitud que incluya un DNI escaneado, que formará parte de un registro sujeto a la LOPD.

El censo se revisará de forma automática. Las personas que permanezcan inactivas (presencial o digitalmente) durante 6 meses, pasarán a engrosar el denominado “censo latente”, que no será tenido en cuenta como base para calcular porcentajes de participación.

El Consejo Ciudadano Andaluz dedicará los recursos necesarios para el cumplimiento del de la LOPD y la aplicación en todos los espacios de participación.

Artículo 49. Proceso de debate y decisión a través de los círculos

El Consejo Ciudadano Andaluz podrá convocar un proceso de debate y decisión sobre temas políticos de calado en los Círculos activos. Para ello abrirá un debate con una introducción, una pregunta y sus opciones de respuesta, y establecerá un reglamento que ordene el proceso.

Todos los círculos territoriales activos deberán convocar en el plazo que indique el reglamento un debate abierto en el que se votará, recogiendo en acta los votos emitidos presencialmente para cada opción. El resultado final del proceso será la suma de los votos emitidos en todos los círculos de Andalucía que hayan realizado el debate en el plazo indicado.

El equipo territorial provincial velará por la transparencia y la limpieza del proceso.

Todos los círculos, parlamentarios/as y órganos que lo deseen podrán elaborar un documento con opiniones o aportaciones al debate y el Consejo Ciudadano Andaluz velará porque dicho documento llegue a todos los círculos de Andalucía antes de iniciar los debates.

El resultado de la votación será vinculante para el Consejo Ciudadano Andaluz.

Capítulo 8. Coordinación con los Grupos Parlamentarios y cargos públicos de Andalucía

Artículo 50. Coordinación con el GP

Se establecerán reuniones periódicas entre el Consejo de Coordinación y la dirección de los Grupos Parlamentarios andaluces. La Secretaría Institucional será quien tenga a cargo dicha coordinación integrándose en la dirección del Grupo Parlamentario.

Artículo 51. El Equipo parlamentario

El staff del Grupo Parlamentario se coordinará con las Secretarías y áreas del Consejo Ciudadano Andaluz para la orientación y la fluidez de su trabajo.

Artículo 52. Participación en la actividad parlamentaria

El GP deberá establecer mecanismos de participación online y presencial que permitan a la ciudadanía y a los círculos proponer iniciativas y tomar decisiones vinculantes sobre la actividad parlamentaria.

Artículo 53. Transparencia

Toda la actividad parlamentaria deberá publicarse en la web de Podemos Andalucía. Igualmente deberá publicarse el estado de cuentas y las contrataciones.

Artículo 54. Oficinas Parlamentarias

El Consejo de Coordinación elaborará un reglamento de funcionamiento de las oficinas parlamentarias. Los responsables de las Oficinas Parlamentarias serán elegidos por una comisión propuesta por el Consejo de Coordinación y aprobada por el Consejo Ciudadano Andaluz donde participará la dirección del GP.

Artículo 55. El Personal contratado

El personal contratado deberá trabajar con todas las garantías. La organización deberá arbitrar mecanismos para la protección del personal contratado y establecer mecanismos para evitar la burocratización de la organización.

El personal contratado por Podemos Andalucía podrá serlo por un máximo de seis años y hasta dos de prórroga excepcional si coincide para terminar una legislatura, preparar el relevo de otros/otras compañeras o situaciones estrictamente excepcionales. Dicho límite se ajustará en todo momento a la legalidad laboral vigente.

La contratación de personal se realizará bajo criterios de necesidad y con suficiente justificación y motivación, evitando la contratación de personal innecesario.

Artículo 56. Datos del personal contratado

En cumplimiento con la Lpd las personas contratadas deberán firmar la cesión de datos a Podemos para que sus datos personales (Nombre y apellidos) aparezcan en el portal de transparencia junto a sus funciones y salario, salvo aquellas personas víctimas de violencia de género

Artículo 57. Contrataciones de personal técnico

Cuando exista un puesto técnico vacante tanto a nivel orgánico como del Grupo Parlamentario, deberá comunicarse a todos los círculos activos con los requisitos, condiciones y mecanismos de decisión.

En todos los casos será el Consejo Ciudadano Andaluz a propuesta del Consejo de Coordinación quien apruebe la comisión que realizará los perfiles y la selección, conjuntamente con la dirección del GP.

Artículo 58. Limitaciones a la contratación

Podemos Andalucía, sin perjuicio del derecho a la reinserción, no contratará a personas que tengan actitudes racistas, xenófobas o sexistas, o que vulneren los derechos de la ciudadanía por casos de corrupción, acoso sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil, o ataquen los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos.

Artículo 59. Coordinación con Área de Transparencia

La comisión andaluza de finanzas deberá coordinarse con el responsable del área de transparencia del Consejo Ciudadano Andaluz para realizar la función de fiscalización económica de los representantes y cargos electos, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.

Capítulo 9. Administración, Finanzas y Control Democrático

Artículo 60. Ejercicio económico

El Consejo de Coordinación Andaluz elaborará, con periodicidad anual, el presupuesto del siguiente ejercicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano Andaluz con anterioridad al inicio del ejercicio económico.

Finalizado el Ejercicio Económico, que coincidirá con el año natural, el Consejo de Coordinación elevará un informe sobre la ejecución del presupuesto al Consejo Ciudadano, el cual aprobará o denegará dicha ejecución.

Artículo 61. La Comisión Andaluza de Finanzas

El responsable financiero de Podemos Andalucía es la persona que ostente la Secretaría de Organización y Finanzas. El Consejo Ciudadano Andaluz, a propuesta del Consejo de Coordinación Andaluz, elegirá a un un/a interventor/a que se integrará en la Comisión de Finanzas Andaluza. La Comisión Andaluza de Finanzas se coordinará con los responsables de finanzas a nivel municipal y formará parte de la Secretaría de Organización y Finanzas.

La Comisión Andaluza de Finanzas se encargará de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y gestión responsable en Andalucía con el apoyo de la Comisión de Finanzas Estatal. Para ello contarán con una estructura administrativa que les permita apoyar en las labores contables a los responsables municipales y a los círculos para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.

La Comisión Andaluza de Finanzas se encargará también de la canalización y control financiero de la parte del presupuesto autonómico asignado a las actividades a las estructuras municipales y de los círculos.

También será función de la Comisión Andaluza de Finanzas la coordinación con la Comisión Estatal.

La Comisión Andaluza de Finanzas realizará la función de fiscalización económica de los representantes y cargos electos en Andalucía, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos. En este sentido, el Área de Finanzas del GP deberá articularse con éste área y la Secretaría Institucional.

Artículo 62. Fuentes de financiación en Podemos Andalucía

Los ingresos de la estructura andaluza provendrán de la asignación andaluza del presupuesto general anual, y se verá ampliada por los siguientes recursos:

Subvenciones, excluyendo una parte de las mismas que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo entre el conjunto de Podemos. La comisión de finanzas estatal, en coordinación con la andaluza, presentará una propuesta anual al Consejo Estatal para el reparto de estos fondos en el presupuesto estatal.

Crowdfundings específicos a nivel andaluz.

Artículo 63. Los recursos económicos de Podemos Andalucía estarán constituidos por:

a) Recursos procedentes de la financiación privada:

- Las colaboraciones y aportaciones de colaboradores/as de PODEMOS ANDALUCÍA.
- Los recursos procedentes de las actividades propias de PODEMOS ANDALUCÍA y de sus actividades promocionales.
- Las donaciones en dinero, en particular los sistemas de crowdfunding.
- Las donaciones en especie que serán contabilizadas por su precio real estimado o de mercado y que estarán sujetas a los mismos límites que las donaciones dinerarias.
- Los rendimientos procedentes de la gestión del patrimonio si los hubiera y las herencias o legados que reciban.
- Ningún miembro de Podemos Andalucía estará autorizado a recibir donaciones en efectivo.

b).- Recursos procedentes de la financiación pública:

- Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Legislación electoral andaluza y en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.
- Las subvenciones andaluzas anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en dicha Ley.

- Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la legislación andaluza y en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.
- Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, del Parlamento Andaluz y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales, siempre de acuerdo con el documento organizativo estatal.

C.- Financiación crediticia:

Podemos Andalucía no se financiará mediante créditos bancarios.

Artículo 64. Responsable de Finanzas

La persona responsable de finanzas será encargada de coordinar la comisión de finanzas correspondiente al territorio donde opera. Se responsabilizará de la gestión diaria de las finanzas de forma diligente y de acuerdo a los principios, regulaciones y protocolos en Andalucía.

Será responsable de la Tesorería y de los inventarios y elaborará las cuentas anuales consolidadas. Presentará el informe anual ante la Asamblea Ciudadana Andaluza y el Consejo Ciudadano Andaluz.

Firmará las cuentas anuales, junto con al menos un responsable político a todos los niveles de la organización. La persona responsable de finanzas será responsable de cualquier obligación legal atribuida al tesorero recogida en la L.O. 8/2007 o sus revisiones posteriores.

Artículo 65. El/la Interventor/a

El Consejo Ciudadano Andaluz elegirá cada año a un interventor o interventora de cuentas, que no podrá ser miembro del Consejo de Coordinación Andaluz. Su función será mantener un control permanente sobre la gestión económica del partido.

El/la interventor/a deberá mantener un control permanente sobre la gestión económica y asegurará el sistema de controles internos y externos de las

estructuras, pudiendo actuar de oficio sobre cualquiera de los órganos con capacidad económica bajo su circunscripción.

Será el responsable de coordinar el trabajo de los/as interventores/as municipales, en colaboración con el estatal, de la elaboración de un informe de auditoría interna en cumplimiento de la L.O. 8/2007. Los diferentes niveles organizativos estarán obligados a presentar cualquier documentación exigida por el/la interventor/a andaluz con la máxima diligencia. En caso de grave incumplimiento o irregularidades manifiestas, el/la interventor/a podrá retirar las competencias financieras de oficio a los órganos con capacidad económica o a sus responsables financieros por medio de una comunicación escrita y razonada a la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas, que arbitrará cualquier procedimiento abierto de sanción o expulsión.

Artículo 66. Acceso a los documentos económicos.

Cualquier miembro de Podemos Andalucía tendrá derecho a acceder a cualesquiera documentos económicos en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Artículo 67. Documentación financiera

La persona responsable del área de transparencia del Consejo Ciudadano Andaluz deberá establecer los mecanismos telemáticos para la solicitud de cualquier información o documentación económico-financiera, a través del portal web de transparencia habilitado a cualquier miembro de Podemos Andalucía. Deberá además publicar toda la documentación económica derivada del funcionamiento del partido, con la única limitación de lo contenido en la LOPD.

Artículo 68. Régimen documental. Obligaciones contables.

El partido llevará, además del Libro de Afiliados/as, los Libros de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación financiera. Se realizarán informes de transparencia detallados con una periodicidad trimestral.

Artículo 69. Cuentas corrientes Claras y abiertas

El estado de las cuentas corrientes del partido se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Cuentas Claras y Abiertas, presentada en varios parlamento autonómicos por la cual se podrá conocer el estado de ingresos y gastos en tiempo real

Artículo 70. Control de gastos

La secretaría de Organización y Finanzas creará un protocolo de compras y gastos de obligado cumplimiento para todo el personal orgánico o técnico.

El Consejo Ciudadano Andaluz decidirá las cantidades por la cual el Consejo de Coordinación tendrá autonomía para decidir determinada compra, inversión o compromiso de gasto. En caso de que la compra, inversión o compromiso de gasto supere la cantidad fijada, deberá ser decidido en Consejo Ciudadano por mayoría simple. El Consejo de Coordinación y Consejo Ciudadano podrá utilizar los canales que consideren para dicha deliberación, pero deben constar en el acta del Consejo Ciudadano inmediatamente posterior a la decisión.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1.: Hasta que exista resolución o acuerdo contrario acordado en los órganos competentes, los territorios autónomos de Ceuta y Melilla estarán regidos por el presente documento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2. : Los aspectos de este documento que se refieren a la convocatoria de Asamblea Ciudadana o a la elección de órganos o cargos, serán aplicados para la primera asamblea ciudadana que se celebre a partir de la aprobación de este documento.

DISPOSICIÓN FINAL

1. Sobre reglamentos que regulen la actividad de los órganos. Los reglamentos sobre funcionamiento del Consejo Ciudadano y su Consejo de Coordinación deben aprobarse por mayoría absoluta.

2. Sobre el lenguaje inclusivo. El Consejo Ciudadano Andaluz aprobará un “Protocolo autonómico de lenguaje inclusivo” que será desarrollado por la Secretaría de Feminismos andaluza y a partir del cual, los diferentes órganos y círculos andaluces en Podemos, y en especial, las personas responsables en los ámbitos de argumentario, comunicación y redes, deberán respetar dicho lenguaje inclusivo